

Doctor:
MARTÍN ARIAS VILLAMIZAR
JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PA FFIE.

DEMANDADO: GMP INGENIEROS S.A.S. y GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE (INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL GMP) y la EQUIDAD SEGUROS OC.

RAD: 110014003062-2023-00385-00

Asunto: PODER

GUSTAVO MARTÍNEZ PETRO, persona mayor de edad, identificado como aparezco al pie de mi firma, con domicilio en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar y correo electrónico gustavo.martinez@gmpeu.com, actuando en mi calidad de Representante legal de **G.M.P. INGENIEROS S.A.S.**, sociedad debidamente constituida según certificado de existencia y representación legal que se adjunta, con domicilio en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar y correo electrónico para notificaciones gmpingenieros@gmpeu.com; muy respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **MARIA JOSE MEZA MELENDEZ**, mayor, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.483.513, abogada en ejercicio con T.P. No. 325.112 del C.S.J., con domicilio en Cartagena y correo electrónico para notificaciones marneli1908@hotmail.com; para que en nuestro nombre y representación realice todos los actos jurídico procesales y sustanciales necesarios para la defensa de nuestros derechos e intereses como demandados y llamados en garantía dentro del proceso en referencia.

Tiene nuestra apoderada todas las facultades necesarias para el ejercicio su encargo conforme lo dispone el artículo 77 del C.G.P., incluidas las de sustituir, reasumir, conciliar, interponer los recursos de Ley, solicitar y aportar pruebas, cobrar, recibir dineros, documentos, títulos y/o similares, transar, desistir, y disponer íntegramente del proceso y del Derecho de litigio y la de realizar diligencias previas y las demás inherentes a su encargo.

Atentamente,



GUSTAVO MARTÍNEZ PETRO
C.C. No. 19.196.692 de Bogotá D.C.
Representante Legal G.M.P. INGENIEROS S.A.S.

Acepto,



MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
T.P. No. 325.112 del C.S.J.
C.C. No. No. 1.047.483.513 de Cartagena